



Delegación del Gobierno en Madrid

ÁREA FUNCIONAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de la Nueva Línea aérea M.T. 15 kV S/C cierre entre los circuitos AVR709 VLS703, en los términos municipales de Aranjuez (Madrid) y Yepes (Toledo).

Exp.: LAT 08/23

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental de la Nueva Línea aérea M.T. 15 kV S/C cierre entre los circuitos AVR709 VLS703", cuyas principales características son las siguientes:

a) Peticionario: UFD Distribución Electricidad S.A.

b) Domicilio a efectos de notificaciones: Avenida América, 38 - 28028 (Madrid).

c) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas; el órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

d) Órganos tramitadores: La tramitación será realizada por la Dirección de las Áreas Funcionales de Industria y Energía de las Delegaciones del Gobierno en Madrid y Toledo. Las alegaciones se dirigirán a dichos órganos.

e) Finalidad: crear una línea de mejora de la capacidad en la red de la zona, dando posibilidad de cobertura de fallo ante contingencias varias.

f) Presupuesto total del proyecto: 196.426,77 euros.

g) Términos municipales afectados: Aranjuez (Madrid) y Yepes (Toledo).

h) Características generales del proyecto:

Se pretende proyectar una nueva línea aérea de media tensión 15 kV que servirá como cierre entre los circuitos existentes:

–AVR709 con tipo de conductor LA-56/54.6 mm² Al, aislamiento polimérico y entronque en el término municipal de Aranjuez (Madrid).

–VLS703 con tipo de conductor LA-110/116,2 mm² Al, aislamiento polimérico y entronque en el término municipal de Yepes (Toledo).

Se llevarán a cabo dos actuaciones:

1. Retensar el tramo de la línea entre los apoyos ya existentes 22-14-20 y 22-14-23, con una longitud de 270 m. pertenecientes al circuito AVR709.

2. Construir un nuevo tramo de línea aérea de media tensión LAMT 15 kV entre los apoyos 22-14-21 proyectado y 50 existente con 40 nuevos apoyos y una longitud de 4.579 m.

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el proyecto "Nueva Línea aérea M.T. 15 kV S/C cierre entre los circuitos AVR709 VLS703 en Aranjuez y Yepes", al referirse a una instalación de competencia estatal, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir las resoluciones relativas a la Autorización Administrativa Previa, y a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico resolver sobre la Declaración de Impacto Ambiental dado que el citado proyecto está sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinario establecido en la Sección 1ª del Capítulo II del Título II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Cualquier interesado podrá consultar los anteproyectos y en su caso, el proyecto técnico administrativo, y el estudio de impacto ambiental citados, disponibles a través del siguiente enlace: <https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/60b5b1e39a21b8efbbf9b276a2a5790e0557289f>.

Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle García de Paredes, 65. 28071-Madrid, en horario de Registro, y en la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Toledo, sita en la plaza de Zocodover, 6. 45071-Toledo, solicitando en este caso necesariamente cita previa por correo electrónico a industria.toledo@correo.gob.es.

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> (Órgano: Delegación del Gobierno en Madrid - Área Funcional de Industria y Energía", código DIR3; EA0040718), en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros



oficiales, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015.

A efectos del artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, los interesados dispondrán del citado plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para emitir los informes y formular las alegaciones que estimen pertinentes, en relación con los posibles efectos significativos del proyecto sobre el medio ambiente.

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente LAT 08/23 al objeto de garantizar su inequívoca identificación. Caso de no incluirse se podrán tener por no presentados.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 8 de febrero de 2024.–La Directora del Área de Industria y Energía, Amalia Rúa Aguete.

N.º I.-1478